

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.302/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los herederos de D. Miguel Coronado Madueño lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 51.1.A) en relación al artículo 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía y los artículos 10 y 11 del

Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha incoado procedimiento de orden de ejecución por motivos de seguridad, salubridad y ornato público, en relación con el inmueble sito en la calle Agua, n.º 1, de la localidad de Montoro (Córdoba), habiéndose acordado poner a disposición de los interesados el expediente y concederles un plazo de diez días al objeto de que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Montoro, 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.